



## Aprobados ya 126 Certificados de Profesionalidad

foto

Durante el año 1996 y hasta el 31 de julio pasado de este año se han aprobado 126 Certificados de Profesionalidad, creados mediante Real Decreto 797/1995 de 19 de mayo (ver ERGA FP nº 4).

Estos Certificados -de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional- comprenden los siguientes aspectos: *el perfil profesional de la ocupación*, con expresión de las competencias profesionales exigidas; *los contenidos teórico-prácticos necesarios* para adquirir los conocimientos específicos; *el itinerario formativo necesario*, organizado secuencialmente por módulos profesionales (uno de los módulos de algunas de las ocupaciones se titula: la Seguridad e Higiene en el Trabajo); *la duración total del itinerario formativo* y de cada uno de los módulos que lo integran; y *los objetivos formativos y criterios para la evaluación* del aprendizaje del alumnado.

Entre estos Certificados destacamos el relacionado con la ocupación de *prevencionista de riesgos laborales*,

publicado en el BOE del 11 de julio pasado.

El Certificado, que entró en vigor el día 12 del mismo mes, contiene cuatro módulos formativos: uno de 90 horas de duración y tres de 70 horas (ver Editorial).

Otras ocupaciones en las que ya se ha establecido el Certificado de Profesionalidad son: maquinista de confección, conductor de autobús, mecánico de mantenimiento, chapista pintor de vehículos, ebanista, etc.

## Profesiones innovadoras

Durante el transcurso de un seminario sobre "La enseñanza de la Seguridad y la Higiene como materia transversal en la Formación Profesional", celebrado el pasado 27 de mayo en el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, en Barcelona, Francisca Arbizu Echávarri, Jefa del Servicio de Ordenación de la Formación Profesional del Mº de Educación y Cultura, destacó el gran auge que están adquiriendo las nuevas profesiones dentro de la Formación Profesional (FP), fenómeno que viene corroborado por la enorme demanda que están adquiriendo dichos cursos dentro de la población estudiantil.

### Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales

La prevención de riesgos laborales forma parte de estos nuevos campos profesionales (acentuados tras la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales). En este sentido, Francisca Arbizu anunció cómo la enseñanza especializada sobre estos temas, además de estar ya incorporada en todos los ciclos formativos de la FP a través del módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) y en otros donde existen riesgos específicos, también se concreta en una nueva figura de Formación Profesional específica de Grado Superior, dedicada a la prevención de riesgos en la producción de bienes y servicios.

Este nuevo título, que posiblemente se denominará *Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales*, está actualmente en fase de proyecto. Se prevé que tenga una duración de dos años o de 2.000 horas y contenga un perfil profesional muy técnico. Sus competencias consistirán en gestionar la prevención de riesgos laborales dentro de la empresa, evaluar y controlar estos riesgos, derivados tanto de las condiciones de seguridad como de las del ambiente de trabajo, y actuar en condiciones de emergencia.

## EDITORIAL

El día 11 de julio fue publicado (BOE nº 165) el Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, por el que se establece el **certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales**; dicho certificado se incluye en la familia profesional de Servicios a las Empresas.

Desde aquí, desde una publicación destinada a los enseñantes de seguridad y salud laboral, deseáramos felicitar (y felicitarnos) a los gestores de tan buena nueva. Nos hallamos ante el primer "título" que capacita a los nuevos profesionales para realizar una tarea prevencionista. Estamos a la espera, naturalmente, de los correspondientes ciclos de formación profesional y de la carrera universitaria que darán, finalmente, el carácter de verdadero profesional a la persona que desempeña en el mundo del trabajo tan difícil y necesaria misión.

La aparición de "títulos", que garantizan la actuación responsable de los profesionales, nada tiene que ver con el afán de titulitis que, en ocasiones, un grupo social convierte en enfermedad. Se trata de reconocer públicamente que una profesión tiene entidad en ella misma y que es necesaria a la sociedad. Los prevencionistas han estado durante muchos años nutriéndose de enseñanzas desorganizadas (que no malas, por supuesto) y basadas en el buen hacer del autodidactismo. Pero la sociedad reconoce las necesidades estableciendo las "carreras" oportunas, así como la respuesta a una necesidad de actuación concreta. Por ello debemos felicitarnos, porque el logro es casi una declaración de principios.

Cabe decir, finalmente, que el círculo empieza a cerrarse. La obtención de este certificado capacita, según la Orden de 27 de junio de 1997 (BOE de 4 de julio, nº 159), para el desarrollo de las funciones de nivel intermedio prevista en el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Empezamos a poder hablar de una verdadera capacitación profesional planificada y con unos objetivos concretos.

## Un plan de emergencia protege a unos escolares de un atracador

Un sistema de evacuación, dentro de un plan de emergencia, no sólo sirve para los fines establecidos, como puede ser un incendio, una explosión o un accidente químico, sino que también puede ayudar a resolver otras situaciones de riesgo imprevistas. Si todas las personas que se encuentran reclusas en un edificio saben cómo deben actuar ante una señal de emergencia (timbre, sirena, aviso por megafonía...), se puede utilizar un plan de evacuación para cualquier eventualidad que así lo requiera. Éste fue el caso que sucedió en el colegio Pax de Tarragona, según una noticia publi-

cada en *El Periódico* el 13 de abril de 1996. Cierta día, apareció repentinamente en el patio de la escuela un hombre con una pistola. El suceso se inició cuando dos atracadores robaron un banco en una población cercana al colegio y en su huida fueron perseguidos por la policía. Los dos hombres, después de abandonar el coche, tomaron direcciones distintas y uno de ellos penetró en el recinto escolar. Los responsables del colegio, donde había cerca de 200 niños y niñas, reaccionaron a su sorpresa inicial y activaron el plan de emergencia previsto para accidentes químicos. De este modo, consiguieron recluir a todos los escolares en el comedor en un breve espacio de tiempo y reducir al mínimo las posibilidades de que sufrieran algún tipo de daño. Mientras tanto, la policía actuó con más libertad y logró detener al atracador en un bosque próximo a la escuela.



Formación Profesional

### CONTENIDO

- 1 **Editorial**  
**Noticias**
- 2 **Opinión**  
La seguridad e higiene te interesa.  
¡Colabora!
- 3 **Publicaciones de interés**
- 3 **Notas prácticas**  
Planes de emergencia  
Medidas preventivas  
Caso práctico
- 4 **Actividades de ayuda para el profesor**  
**Legislación**

ERGA-FP es una publicación gratuita editada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, destinada a profesores de Formación Profesional o relacionados con el tema de seguridad e higiene. Para solicitar ejemplares de este periódico pueden dirigirse, indicando el Centro educativo al que pertenecen, al departamento de Redacción y Administración que figura en el dorso.

## OPINIÓN

### La seguridad e higiene te interesa. ¡Colabora!

Tal como indica el título del artículo, la experiencia llevada a cabo en el Instituto de Formación Profesional "La Segarra" de Cervera durante los cursos 92-93 y 93-94 siguió este lema.

Los Departamentos de Formación Empresarial y Expresión Gráfica se implicaron en el proyecto de contemplar la Seguridad e Higiene como una cuestión práctica aplicable a cualquier ámbito de nuestra vida cotidiana.

Los datos de la experiencia mencionada son los siguientes:

Los alumnos participantes fueron de Electricidad y Automoción.

Se utilizaron algunas de las horas de las asignaturas de Expresión Gráfica y la hora semanal de la asignatura de Seguridad e Higiene.

El núcleo temático que se trató fue: *La evacuación de un centro docente.*

Los alumnos trabajaron en grupo, con la coordinación de los profesores, los siguientes aspectos: planificación del simulacro, instrucciones que se deben seguir en la evacuación, puntos básicos y objetivos, nombramiento de cargos y funciones, orden de la eva-

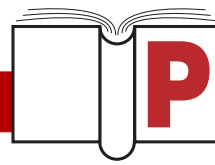
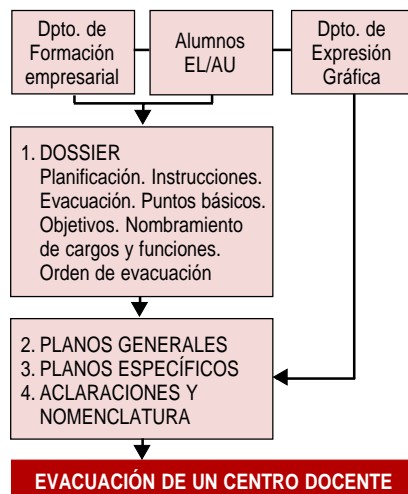
ción, elaboración de planos y anexos utilizando el programa AUTOCAD, y detalles de nomenclatura aparecida en los planos.

El resultado fue la elaboración de un *dossier* listo para su puesta en práctica en el simulacro anual de evacuación de nuestro centro.

Este proyecto puede ser extrapolable a Ciclos Formativos y otros estudios como la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), ofertándolo como Crédito Variable (CV), puesto que el objetivo último es el de dar a conocer la utilidad de una disciplina como la Seguridad e Higiene y que los alumnos "se la hagan suya".

Rosa M<sup>a</sup> Villaró Plá

Jefe del Dpto. de Formación Empresarial  
Institut d'Educació Secundària La Segarra  
Cervera (Lérida)



## PUBLICACIONES DE INTERÉS

### La información es la mejor prevención (cartel). INSH

Cartel sensibilizador sobre la prevención de riesgos laborales.

Formato: 34 x 39 cm.



### Plan de evacuación en centros docentes (vídeo).

Departament de Treball. Generalitat de Catalunya. Duración: 15 m. Formato: VHS. Precio: 1.724 + IVA.

Las personas interesadas en adquirirlo deben dirigirse a: Palau Moja. Rambla dels Estudis, 118. 08002 Barcelona. Tfno.: (93) 302 68 35.



### Ergonomía. Guía del Monitor. INSH

Como complemento al texto "Ergonomía" (ver nº 2 de ERGA-FP), esta "Guía del Monitor" ofrece material pedagógico (ejercicios, transparencias, sugerencias, etc.) útil para todas las personas que se dedican a impartir temas de salud laboral, ya sea en las empresas, en los centros de formación profesional o en los sindicatos.

Precio: 3.650 ptas. + 4% IVA.



La publicación: *Ergonomía. Guía del Monitor* puede adquirirse en el INSH:

- Ediciones y Publicaciones. Torrelaguna, 73. 28027 MADRID. Tel. (91) 403 70 00. Fax (91) 403 00 50
- Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10. 08034 BARCELONA. Tel. (93) 280 01 02. Fax (93) 280 36 42

Y también en:

- La Librería del BOE. Trafalgar, 29.28071 MADRID. Tel. (91) 538 22 95. Fax (91) 538 23 49

El cartel se puede recoger gratuitamente en los cuatro Centros Nacionales del INSH y también puede obtenerse mediante envío por correo, previa solicitud, al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo -Barcelona. El coste del envío es de 600 ptas. (máx. 10 carteles), que deberá ser abonado, preferentemente, en sellos de correo. Las direcciones de los Centros Nacionales figuran en el apartado de "Oferta Formativa".

## OFERTA FORMATIVA

A continuación, se incluye una selección de actividades que pueden ser de interés para las distintas familias especializadas de la Formación Profesional, que se realizarán durante el año 1997

### Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Seminario: *Visión y trabajo*  
CNMP Sevilla, 6-7 de noviembre de 1997

Seminario: *Nuevas formas de organización del trabajo*  
CNCT Barcelona, 19-20 de noviembre de 1997

Seminario: *El factor humano en los análisis de seguridad*  
CNNT Madrid, 20-21 de noviembre de 1997

Curso: *Evaluación y control de las condiciones de trabajo en las PYMES*  
CNCT Barcelona, 24-26 de noviembre de 1997

Jornada Técnica: *Evaluación de riesgos. Criterios y experiencias*  
CNMP Sevilla, 27 de noviembre de 1997

Jornada Técnica: *Metodologías para la evaluación de riesgos laborales en el sector sanitario: experiencias en hospitales de la red pública*

CNVM Vizcaya, 27 de noviembre de 1997

Seminario: *Prevención de riesgos en la utilización de los lugares de trabajo*  
CNNT Madrid, 2 de diciembre de 1997

Curso: *Toxicología laboral*  
CNVM Vizcaya, 15-18 de diciembre de 1997

### Otras entidades

*Máster en prevención de riesgos laborales (2ª edición)*

Barcelona, octubre de 1997 a junio de 1999  
Información: Instituto de Educación Continua, Universitat Pompeu Fabra, C/ Balmes, 132, 08008 Barcelona  
Tel. (93)542 18 06-15-00 / Fax (93)542 18 08

*Máster universitario en prevención de riesgos laborales* (título propio de la Universidad Politécnica de Madrid)

Madrid, octubre de 1997 a abril de 1998  
Información: Fundación Mapfre Estudios,

Monte del Pilar, s/n, 28023 El Plantío, Madrid

Tel. (91)581 23 53 -23 36 / Fax (91)307 66 42

*Máster en prevención de riesgos laborales*  
Pamplona, octubre de 1997 a junio de 1998

Información: Universidad Pública de Navarra, Cursos de Postgrado, Edificio El Sario, Campus de Arrosadía, s/n, 31006 Pamplona  
Tel. (948) 16 97 70

Las actividades del INSH son gratuitas. Los impresos de inscripción deberán solicitarse al Centro Nacional que organice la actividad formativa. El plazo de admisión de solicitudes finaliza un mes antes del inicio de la actividad (excepto Jornadas Técnicas). El horario es de 9 a 14 horas.

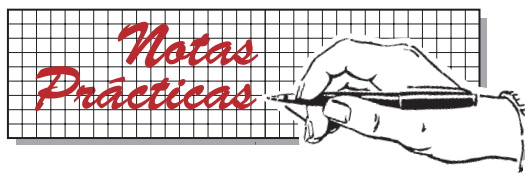
**Centro Nacional de Condiciones de Trabajo**  
c/. Dulcet, 2-10 / 08034 Barcelona  
Tel. (93) 280 01 02 - Fax: (93) 280 36 42

**Centro Nacional de Nuevas Tecnologías**  
c/. Torrelaguna, 73 / 28027 Madrid  
Tel. (91) 403 70 00 - Fax: (91) 326 28 86

**Centro Nacional de Verificación de Maquinaria**  
Camino de la Dinamita s/n / Monte Basatxu-Cruces 48903 Baracaldo (Vizcaya)  
Tel. (94) 499 02 11-499 05 43 - Fax: (94) 499 06 78

**Centro Nacional de Medios de Protección**  
Autopista de San Pablo, s/n / 41001 Sevilla  
Tel. (95) 451 41 11 - Fax: (95) 467 27 97





En este número, la sección Notas Prácticas trata el tema de los Planes de Emergencia. En ella incluimos los siguientes apartados: un conjunto de normas básicas que constituyen el cuerpo teórico del tema; un caso práctico en el que se describe una situación de trabajo relacionada con el tema tratado, junto con su representación gráfica; una relación de las causas potencialmente generadoras de riesgo en esa situación práctica; una serie de actividades que pueden desarrollar los alumnos a partir del caso práctico, acompañadas de propuestas didácticas para el profesor; y un apartado de legislación. Las propuestas de actividades son orientativas e independientes unas de otras, pudiéndose aplicar en conjunto o por separado. Su finalidad es ser utilizadas como herramientas de apoyo de acción del profesor a la hora de abordar temas de prevención de sus alumnos.

## PLANES DE EMERGENCIA

Según lo enunciado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art.20): "El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas. Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas".

### NORMAS BÁSICAS

**1** La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga, en su art. 20, al establecimiento de un Plan de Emergencia. La Orden del 29-11-1984 recoge los criterios técnicos (no son un imperativo legal) que se pueden seguir para su elaboración.

**2** Se debe informar a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia.

**3** Hay que realizar simulacros de evacuación al menos una vez al año y participar activamente en ellos, para verificar su eficacia, detectar errores, etc.

**4** Las vías de evacuación se deben señalar, deben estar siempre despejadas y disponer de iluminación de emergencia, y nunca se deben utilizar los ascensores en los casos de emergencia.

**5** Las puertas de salida que dan acceso a una vía de evacuación deben ser suficientes, anchas y abrirse en el sentido de la circulación.

**6** Al evacuar un edificio, hay que salir ordenadamente, sin correr ni volver hacia atrás, y dirigirse al punto de reunión fijado previamente. Está terminantemente prohibido volver al puesto de trabajo en el caso de que al oír la señal de alarma se esté alejado de él, al igual que retirar los vehículos de la zona de aparcamiento. A partir del momento en que se dé la orden de evacuación, no deberá descolgarse el teléfono y, si se está hablando, hay que colgarlo inmediatamente; igualmente, si se está fumando, hay que apagar el cigarrillo y asegurarse de ello.

**7** Debe existir un equipo de primeros auxilios que pueda prestar ayuda a los posibles lesionados en un caso de emergencia o de evacuación.

**8** La dirección de la empresa debe designar un Jefe de Emergencia que coordinará todo el Plan de Emergencia y un Jefe de Intervención que coordinará a los equipos de 1ª y 2ª intervención.

**9** Deben existir equipos de 1ª intervención, cuyos componentes deben tener la formación y adiestramiento necesarios en materia de seguridad, así como en riesgos propios de su puesto de trabajo que les permita controlar la emergencia.

**10** Deben existir equipos de 2ª intervención que actuarán cuando la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Éstos deben: conocer los procesos o lugares de riesgo de la empresa, apoyar a los servicios de ayuda externos e intervenir en el caso de tener que hacer frente al fuego u otra emergencia.

**11** La orden de evacuación, a ser posible, se dará a través de las instalaciones de megafonía, ya que ello permite concretar o matizar los mensajes pertinentes, así como hay que asegurarse de que no quedan en un edificio áreas en las que la señal de alarma no sea perceptible; así mismo, los responsables de cada

planta deben asegurarse de que todas las personas que están bajo su cargo han secundado la evacuación.

**12** Se deben establecer para cada zona un mínimo de dos vías de evacuación, una principal y otra alternativa. En el caso de tener que utilizar la vía alternativa, el Jefe de Emergencia lo comunicará por megafonía.

**13** Se deben conocer los edificios y sus instalaciones y disponer de planos de ellos, por plantas. Del mismo modo, hay que saber cuáles son los medios de protección existentes (extintores, sistemas de alarma, bocas de incendio, etc.) y garantizar su buen funcionamiento.

**14** Si se detecta una emergencia, se debe comunicar inmediatamente al responsable del Plan de Emergencia diciendo: quién informa, desde dónde informa, qué ocurre y dónde ocurre.

### CASO PRÁCTICO

**Descripción:** – Pedro, ¿te enteraste de que hace unos meses tuvimos un incendio en la escuela?

– ¡No me digas, menudo susto!  
– Nunca me hubiera imaginado el follón que se puede organizar por un fuego de nada.

– Pero, ¿qué pasó? Cuenta, cuenta...

– Pues que Irene, una compañera de clase que también hace automoción, vio humo y pequeñas llamas que salían de un panel eléctrico situado en un pasillo próximo al laboratorio de prácticas. Muy asustada entró en clase corriendo y le explicó al "profe" lo que había visto.

– ¿Y qué hicisteis?

– El "profe" cogió rápidamente el teléfono y le explicó a Esther, la responsable del Plan de Emergencia, lo que pasaba. A continuación nos gritó:

– ¡Rápido! ¡Salid de la escuela por la puerta principal! Nos encontraremos en la fuente que hay frente a la plaza.

– ¡No te puedes imaginar el jaleo que se organizó! Todo el mundo quería ser el primero en salir, y hasta el "profe" se dejó el teléfono descolgado. Más tarde, supimos que debíamos salir después que los compañeros de la 1ª planta.

Cuando estábamos en el pasillo, la alarma comenzó a sonar. A partir de aquel momento apareció gente por todas partes; Irene se topó con un caja que estaba en medio del corredor, y los

empujones y tropiezos eran continuos. Juan y Sofía bajaron por el ascensor para...

– ¡Eso es una barbaridad! En mi escuela siempre han insistido en que ante el caso de un incendio, el ascensor, ¡ni tocarlo!

– Ya, pero a nosotros nadie nos había informado de lo que debíamos hacer en el caso de una emergencia. Y el asunto no termina aquí: Raúl estaba en el lavabo y no se enteró de nada. Cuando salió sólo quedaba Lucas en clase, que como tú ya sabes es un *pasota* y creyó que la "cosa" no era para tanto.

– Supongo que alguien avisó a los bomberos, ¿no?

– Sí, sí, Esther lo hizo, y además un grupo de profesores intentaron controlar el fuego con los extintores que hay en la escuela.

– Pero, al final ¿alguien se hizo daño?

– No, pero podía haber pasado alguna desgracia. Cuando nos encontramos en la fuente, sólo estábamos la mitad de los alumnos; resultó que un grupo se había ido al bar y otros se fueron hacia el patio de la escuela. ¡No veas el trabajo que costó saber si quedaba alguien dentro del edificio!  
– ¡Menuda desorganización! Está claro que el Plan de Emergencia en tu escuela brillaba por su ausencia.

– Pues, sí. De estar hecho ya estaba, pero nadie nos había explicado lo que hay que hacer en estos casos. Desde entonces, en la escuela se organizan simulacros de emergencias, y periódicamente los bomberos vienen a darnos cursillos sobre cómo actuar en estas situaciones.



## Caso práctico. Factores de riesgo

Perder la calma, correr y empujar durante la evacuación de un edificio o local en el que se ha producido una situación de emergencia.

Medida Preventiva 6



No realizar simulacros ni seguir cursos de formación que permitan asegurar la eficacia del Plan de Emergencia.

Medida Preventiva 3

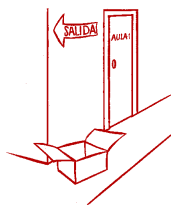


No informar a todas las personas que ocupan un edificio sobre el contenido del Plan de Emergencia y la forma de actuar ante una situación de alarma.

Medidas Preventivas 2 y 13

Dar la orden de evacuación del edificio antes de que la persona responsable del Plan de Emergencia establezca las medidas que se deben tomar.

Medida Preventiva 2



Dejar objetos en las vías de evacuación del edificio, obstaculizando las salidas.

Medida Preventiva 4



Utilizar los ascensores durante la evacuación de un edificio.

Medida Preventiva 4

No hacer caso del aviso de evacuación del edificio.

Medida Preventiva 2

No dirigirse al punto de reunión previamente establecido por el Plan de Evacuación.

Medida Preventiva 6

Existencia de zonas del edificio en las que la señal de alarma no sea perceptible y donde pueda encontrarse gente en el momento de producirse la situación de emergencia.

Medida Preventiva 11

Dejar el teléfono descolgado cuando se ha dado el aviso de desalojo del edificio.

Medida Preventiva 6



## ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESOR

**1** Identificar cada uno de los tipos de fuego, y decidir cuál es el agente extintor más adecuado para sofocar los posibles incendios provocados por cada uno de ellos.

**Propuesta:** El profesor entregará a los alumnos una serie de casos en los que se expliquen varios incendios. A continuación, los alumnos se reunirán en grupos pequeños y deberán decidir cuál es el mejor agente extintor, para cada uno de los tipos de fuego. Los casos presentados por el profesor pueden ser inventados por éste o recogidos de la prensa, tanto por él como por los alumnos. Para finalizar se realizará en común la explicación de las propuestas de cada uno de los grupos y entre toda la clase se deberán corregir los errores que se hayan producido.

**2** Plantear un debate sobre cómo ha funcionado el último simulacro de emergencia realizado en el centro. Se pueden considerar aspectos como: duración de la evacuación, errores detectados, sensaciones, etc.

**Propuesta:** Tras la realización de un simulacro de emergencia en el centro, el profesor entregará a los alumnos la documentación adecuada para que conozcan cómo debe organizarse un Plan de Emergencia y les dará tiempo para que se lo lean. Después se planteará un debate en el aula en el que el profesor o uno de los alumnos designado por él

realizará las funciones de moderador. En este debate se hablará de cómo funcionó el simulacro, cómo se han sentido: nerviosos, tranquilos, desorientados, etc.

**3** Indicar sobre el plano del edificio, entregado por el profesor, cuáles serían las vías de evacuación más adecuadas para utilizar, qué tipos de señalización e iluminación deberían existir en cada punto del recorrido, etc.

**Todos los ejercicios pueden resolverse a partir de la discusión en grupo y de los comentarios de los alumnos.**

**Propuesta:** El profesor entregará a cada uno de los alumnos los planos de un edificio (pueden ser los del centro en el que se encuentran o cualquier otro edificio). A continuación, los alumnos reunidos en pequeños grupos deberán señalar cuáles serían las vías de evacuación más adecuadas en caso de una emergencia. Además, deberán señalar el tipo de iluminación y de señalización que deberían existir en los diferentes puntos del edificio. Para finalizar se realizará la exposición de las conclusiones de cada grupo, debatiéndose las distintas propuestas tratando de llegar a un consenso.

**4** Razonar, en pequeños grupos, una serie de afirmaciones relacionadas con los Planes de Emergencia.

**Propuesta:** El profesor entregará a los alumnos una hoja en la que aparecen afirmaciones del tipo: "Durante la evacuación de un edificio no se deben utilizar los ascensores."; "A partir del momento en que se dé la señal de alarma de emergencia, se deben colgar todos los teléfonos."; "Mientras dure la evacuación del edificio no se deben retirar los vehículos del aparcamiento."; "Mientras dure una situación de emergencia o de evacuación, no se debe fumar."; "La evacuación de un edificio debe realizarse deprisa, pero sin correr."; etc. Los alumnos, en pequeños grupos, las comentarán y reflexionarán para luego reunirse todo el grupo clase y ponerlas en común.

**5** A partir del caso práctico expuesto, indicar cuáles han sido los puntos en los que el Plan de Emergencia del centro ha fallado. Indicar, también, las medidas correctoras que deberían tenerse en cuenta de cara a solucionar dichos problemas.

**Propuesta:** A partir del caso práctico, los alumnos, en grupos, elaborarán una lista con los puntos que consideren que han fallado del Plan de Emergencia y propondrán las medidas correctoras para evitar lo sucedido. Tras el trabajo, se reunirá todo el grupo clase para poner en común las conclusiones.



Orden del 13 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia. Ejercicios prácticos de evacuación de emergencias en Centros públicos de E.G.B., Bachillera-

## LEGISLACIÓN

to y Formación Profesional (BOE 17.11.84). Orden de 29 de noviembre de 1984 del Ministerio del Interior. Protección Civil. "Manual de Auto-protección. Guía para el desarrollo del plan de

emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios" (BOE 26.2.85. rect. BOE 14.6). Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10.11.95)